



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 10 de enero de 2003
Núm. 7

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	1
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	2
Administraciones Autonómicas	3

Administración Local	4
Administración de Justicia	-
Anuncios Particulares	-
Anuncios Urgentes	-

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE APERTURA Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE ARMAS TIPO E DON BERNARDINO GARCÍA GARCÍA

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Bernardino García García, cuyo último domicilio conocido fue en Navatejera, calle La Hoja, 35, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito número 17.981, de 23 del presente mes, en el que la Comandancia de la Guardia Civil de León propone la revocación de la licencia de armas E-13.283.339, que posee don Bernardino García García, vecino de Navatejera (León), calle La Hoja, número 34, expedida el 5 de abril de 2000, por cuanto constan los siguientes hechos: Diligencias del puesto de la Guardia Civil de Saldaña (Palencia), número 180/2002, de fecha 11 de septiembre de 2002, instruidas con motivo de la detención del interesado, al haber tomado parte en una riña tumultuaria en la que mediaron tanto armas blancas como de fuego, siendo remitidas al Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia); extremos que han determinado el informe negativo de dicha Comandancia y consiguientemente la propuesta revocatoria, al considerar que han variado en sentido negativo las circunstancias que concurrieron en la concesión de la licencia de armas. Por tales hechos, y como medida cautelar, la fuerza actuante de la Guardia Civil procedió a la retirada de la precitada licencia de armas tipo E, así como de dos armas de su propiedad: escopeta marca Mundial, calibre 12, número de fabricación 169559 y otra marca Benelli, calibre 12, número G39851, que fueron depositadas en la Intervención de Armas y Explosivos de Saldaña, junto con toda la documentación que las ampara.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 97.2 y 5 (informe negativo sobre la conducta del interesado) del vi-

gente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/93, de 29 de enero, y según lo previsto en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana,

He acordado:

-Abrir procedimiento para revocar la precitada licencia de armas.
-Suspender el procedimiento hasta que recaiga resolución judicial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 1/1992.

-Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 36 de dicha Ley Orgánica, se confirma, a efectos administrativos, la medida cautelar del depósito de las armas referidas, así como de la licencia de armas tipo E y demás documentación, en tanto en cuanto se resuelva el expediente”.

León, 28 de noviembre de 2002.-El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

9082

30,40 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Ilmo. señor Presidente, con fecha 4 de noviembre ha dictado el siguiente Decreto:

Visto el expediente de la obra de “Abastecimiento y alcantarillado en el municipio de Vega de Valcarce”, número 29 del Programa de la Zona Oeste León de 1998, del que resulta:

1º-Que la obra fue adjudicada a la empresa Berciana de Viales y Construcciones, S.L., mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, por el importe de su proposición de 14.840.000 ptas., depositando fianza definitiva por importe de 720.000 ptas.

2º-Que fueron recibidas con fecha 30 de junio de 2000.

3º-Que con fecha de Registro de entrada en esta Diputación de 20 de septiembre de 2000, la directora de la obra emite informe comunicando que el depósito de La Braña está fuera de servicio como consecuencia de la rotura de la tubería que conecta la captación con

el depósito, debido a que ésta no fue debidamente enterrada, situación que se había producido con anterioridad a la recepción.

4º-Que con fecha 2 de octubre de 2000, se remitió copia del informe a la contrata, concediéndole un plazo de diez días para proceder a la reparación de las deficiencias o para realizar alegaciones.

5º-Que con fecha 11 de diciembre de 2000, la directora informa de que la reparación de las deficiencias no se ha realizado, dándose nuevamente traslado de dicho informe al contratista y concediéndole un nuevo plazo para subsanar o para realizar alegaciones.

6º-Que con fecha 6 de noviembre de 2001, la directora informa de la persistencia de las deficiencias, que valora en 826.867 ptas. (4.969,57 euros).

7º-Que de dicho informe se dio traslado a la contrata concediéndole un nuevo plazo para subsanar o realizar alegaciones, mediante el trámite usual que establece el artículo 59 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/92, que resultó infructuoso, por lo que se procedió a la publicación de la notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 28 de diciembre de 2001, número 296, sin que se realizara alegación alguna.

8º-Que por resolución de la Presidencia de fecha 5 de abril pasado, se acordó la incoación del expediente para la resolución del contrato de la obra, ya que de conformidad con el artículo 143 del RDL 2/2000, se está ante un claro incumplimiento de contrato por parte de la empresa adjudicataria, quien no ha subsanado las deficiencias a pesar de los reiterados plazos concedidos.

9º-Que de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento General de la LCAP, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, se concedió a la empresa adjudicataria de la obra y, concediéndose en trámite de audiencia un plazo de diez días a la empresa adjudicataria y a la entidad avalista, que ha transcurrido sin que se hayan realizado alegaciones.

Considerando que no es posible la resolución del contrato, ya que de conformidad con el artículo 109 y 110 del TRLCAP el contrato finaliza con el cumplimiento del objeto por el contratista cuya constatación se produce con la recepción de la obra, y la obra de referencia fue recibida con fecha 30 de junio de 2000.

Considerando que el artículo 43.2.b) del TRLCAP establece que la garantía definitiva responderá de las obligaciones derivadas del contrato en caso de incumplimiento del mismo, sin resolución.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 347 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el informe de la Jefe de la Oficina de Cooperación y de la Intervención, resuelve:

La incautación de la fianza definitiva por importe de 720.000 ptas., constituida mediante aval concertado con el Banco de Castilla (sucursal de Ponferrada), según carta de pago de fecha 6 de agosto de 1998.

Encomendar al Ayuntamiento de Vega de Valcarce la subsanación de las deficiencias que habrán de abonarse con cargo a la fianza definitiva incautada y a los demás bienes del contratista en lo no cubierto por la misma.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

León, 3 de diciembre de 2002.-El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

9232

64,00 euros

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que el deudor que figura a continuación no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación:

Dependencia de Recaudación de la AEAT, de León.

Procedimiento que los motiva:

Gestión Recaudatoria, notificación puesta de manifiesto y derivación responsabilidad solidaria a comunero.

Lugar de comparecencia:

Dependencia de Recaudación-Delegación AEAT de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

Obligados tributarios:

NIF: 09378075-D.

Nombre/Razón social: Covadonga Sánchez Pérez.

Domicilio: Calle Azucena, número 12, 5-1, Trobajo del Camino (San Andrés del Rabanedo).

Como Comunera de Guindas, C.B., NIF E24356198.

León, 2 de diciembre de 2002.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

9086

27,20 euros

* * *

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que el deudor que figura a continuación no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación:

Dependencia de Recaudación de la AEAT, de León.

Procedimiento que los motiva:

Gestión Recaudatoria, notificación diligencia de embargo de valores (activos financieros), acciones/fondos.

Lugar de comparecencia:

Dependencia de Recaudación-Delegación AEAT de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

Obligados tributarios:

NIF: 09540182-N.

Nombre/Razón social: Sergio Celemín Rodríguez.

Domicilio: C/ El Carmen, número 12, León.

León, 2 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

9089

25,60 euros

Dependencia Provincial de Aduanas e II. EE.

Oficina Provincial de Intrastat

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.—Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta, León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado: Compañía de Pizarras Valdeorresas, S.L.

Calle Ave María, 29, 3-7.

24400 Ponferrada.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de julio a septiembre de 2002 de expedición.

León, 11 de diciembre de 2002.—La Responsable de la OPI, Carmen Díez González.

9273

22,40 euros

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.—Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta, León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado: Cárnica Palat, S.L.

Carretera Vilecha, Mercaléon, Mod. 16.

24192 León.

Concepto: Notificación requerimiento por errores en su declaración estadística correspondiente al periodo de junio del año 2002.

León, 11 de diciembre de 2002.—La Responsable de la OPI, Carmen Díez González.

9276

21,60 euros

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.—Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta, León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado: Cárnica Palat, S.L.

Carretera Vilecha, Mercaléon, Mod. 16.

24192 León.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de julio y agosto del año 2002.

León, 11 de diciembre de 2002.—La Responsable de la OPI, Carmen Díez González.

9292

22,40 euros

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.—Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta, León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado: Distribuciones Discográficas Discar, S.L.

Calle Felipe II, 14.

24400 Ponferrada.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de julio a septiembre del año 2002.

León, 11 de diciembre de 2002.—La Responsable de la OPI, Carmen Díez González.

9279

22,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DEL PROYECTO, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "PEÑA DEL GATO"

Expte.: 94/99.

A los efectos previstos en el artículo 125 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, dis-

tribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24008 León, Avda. de los Reyes Leoneses, número 14, 4º C (Edificio Europa).

B) Ubicación: Término municipal de Santa Colomba de Somoza.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

Parque eólico: Parque eólico denominado Peña del Gato, formado por 13 aerogeneradores de 1.500 kW y 5 de 850 kW de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en el término municipal de Santa Colomba de Somoza. Los aerogeneradores constan de torres metálicas tubulares troncocónicas de 80 metros de altura para el de 1.500 kW y 67 metros para el de 850 kW con rotor triple de 80 metros de diámetro en el caso del de 1.500 kW y 58 metros en el caso del de 850 kW.

Los aerogeneradores irán conectados entre sí a través de conductores enterrados que confluyen en la subestación de 30/220 kV de Peña del Gato. Desde este punto se evacuará la energía hacia la subestación de Montearenas a través de una nueva línea de 220 kV a construir.

Los accesos interiores al parque están constituidos por caminos de transporte y montaje cuyos trazados serán utilizados en casi todos los casos para la posterior operación y el mantenimiento.

Presupuesto: 23.694.069 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas.

León, 20 de diciembre de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

20

77,60 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DEL PROYECTO, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "PEÑA GALÁN" Y LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 30/220 kV

Expte.: 100/99.

A los efectos previstos en el artículo 125 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24008 León, Avda. de los Reyes Leoneses, número 14, 4º C (Edificio Europa).

B) Ubicación: Término municipal de Molinaseca.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

—Parque eólico: Parque eólico denominado Peña Galán, formado por 11 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en el término municipal de Molinaseca. Los aerogeneradores constan de torres metálicas tubulares troncocónicas de 80 metros de altura con rotor triple de 80 metros de diámetro (potencia total de generación de 16,5 MW).

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador con una rotación de transformación de 0,69/30 kV. Los aerogeneradores irán conectados a través de conductores enterrados, de 240 mm² de aluminio, para 30 kV, a la subestación de 30/220 kV de El Colladín. Desde este punto se evacuará la energía hacia la subestación de Montearenas, a través de una línea de 220 kV a realizar.

El parque eólico dispondrá de un acceso principal desde el pueblo de Murias de Rechivaldo, que podría sustituirse por otro desde el alto del Manzanal, aprovechando la infraestructura existente. Los accesos interiores están constituidos por caminos de transporte y montaje cuyo trazado es coincidente en casi todos los casos con los de operación y mantenimiento y la sección tipo es de 6 m de ancho con cuneta de 0,9 m.

—Presupuesto: 15.866.717 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 23 de diciembre de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Jaime Martínez Rivero.

50

78,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

BARJAS

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

De conformidad con la Resolución del Sr. Alcalde de esta entidad, de fecha 19 de noviembre de 2002, se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo del grupo de Administración General, por el procedimiento de concurso-oposición. La plaza convocada está clasificada en la plantilla de la Corporación dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, nivel de complemento de destino 10 y dotada con el sueldo y pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los titulares quedarán sujetos al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Funcionarios al Servicio de las Administraciones Públicas.

La convocatoria se publicará íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, y un extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para participar en el concurso-oposición se precisará:

- 1.- Ser español o pertenecer a alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- 2.- Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de 55 años.
- 3.- Estar en la posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente.
- 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5.- No hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen en caso de resultar aprobados a prestar el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el que constará el número del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN en el que figuren insertas íntegramente estas bases.

En la instancia deberán relacionarse los méritos que, a efectos de la fase de concurso, aleguen los aspirantes, debiendo acompañarse en original o copias fehacientes los documentos acreditativos de tales méritos. No se tendrán en cuenta en la fase de concurso otros aspectos que los acreditados documentalente por los interesados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC).

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 6 euros, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia. El pago se efectuará mediante ingreso directo, por giro postal o telegráfico o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento número 2096 0075 12 2031093004 de Caja España y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de veinte

días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estará expuesta en el Tablón de Anuncios, concediéndose un plazo de 10 días para subsanación de defectos según el art. 71.1 de la LRJPAC.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios y composición del Tribunal, con una antelación mínima a la celebración de las pruebas de diez días.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

* Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

* Vocales:

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un Técnico del Consejo Comarcal del Bierzo.

Un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

* Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o en su defecto el del Consejo Comarcal del Bierzo, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, con sus respectivos suplentes, se hará pública en la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. Sus decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases; no obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan en su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Sexta.- Desarrollo del concurso-oposición.

Los ejercicios darán comienzo el día y hora que se señale, una vez transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para la realización de las pruebas que no permitan un ejercicio simultáneo se establecerá un orden alfabético, determinándose por sorteo al inicio de las pruebas el orden de actuación.

Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados provistos de Documento Nacional de Identidad para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, salvo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas y apreciadas por el Tribunal.

Séptima.- Fases del sistema de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases: concurso y oposición.

Fase de concurso.- No será eliminatoria y consistirá exclusivamente en la calificación y valoración, conforme al siguiente baremo, de los méritos alegados y acreditados en su instancia por los aspirantes, no pudiendo calificarse méritos alegados o acreditados con posterioridad a la presentación de dicha instancia:

1.- Por cada mes de prestación de servicios en puestos del mismo grupo en la Administración Local: 0,08 puntos, con un máximo de 7 puntos.

2.- Por cursos de formación relacionados con la Administración Local e impartidos por organismos oficiales: 0,03 por cada 2 horas, con un máximo de 2 puntos.

3.- Por cursos relacionados con el puesto a desempeñar: 0,01 por cada 50 horas lectivas, con un máximo de 1 punto.

4.- Por estar en posesión de un título superior al exigido en la convocatoria:

Diplomados: 0,40.

Licenciados: 0,60.

Máximo: 1 punto.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, la valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto a los candidatos que hayan superado dicha fase, con la finalidad de determinar quiénes de ellos superan el proceso selectivo.

Fase de oposición.- Los ejercicios serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.- Consistirá en un ejercicio tipo test, compuesto por 50 preguntas de respuestas alternativas, a realizar en un período máximo de 45 minutos, que versarán sobre los temas que figuran en el Anexo I de la convocatoria.

Segundo ejercicio.- Será de carácter práctico y lo determinará el Tribunal en base a los trabajos propios de las funciones que han de realizar los aspirantes.

Se valorará, además de la corrección del mismo, el nivel de formación general y conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición y razonamientos y su capacidad de síntesis. El tiempo máximo de realización será de 1 hora.

Tercer ejercicio.- Consistirá en la realización de una prueba formada por uno o varios supuestos de carácter práctico dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes como usuarios de tratamientos de textos (Word para Windows) sobre PC, que proporcionará la Administración. En esta fase se valorará la capacidad del aspirante para la composición de documentos escritos, así como los conocimientos sobre corrección ortográfica y de signos de puntuación de los textos que se propongan. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

Octava.- Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido un mínimo de cinco. La puntuación será la siguiente: Aciertos- (errores x 0,33), no contabilizando la respuesta en blanco. El resto de los ejercicios serán puntuados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Si las puntuaciones máxima y mínima, otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojan una diferencia igual o superior a dos puntos se eliminarán, computándose el resto de las puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aprobados, sin que puedan ser aplicados para superar esta última fase.

Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Sr. Alcalde para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria:

- 1.- Fotocopia del DNI, debidamente compulsada.
- 2.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- 3.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.- Copia compulsada del título a que hace referencia la base segunda, apartado 3, o resguardo de pago de derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, los nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de notificación del nombramiento.

El que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Décima.- Derecho supletorio.

En lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Reforma de la Función Pública; en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración local; así como las disposiciones concordantes de aplicación directa de la Administración local.

Undécima.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

- 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno del Estado.
- 3.- La organización territorial del Estado. Principios generales. Las comunidades autónomas y los estatutos de autonomía.
- 4.- La Administración local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Legislación del régimen local vigente.
- 5.- El municipio. Población y territorio. Órganos de gobierno municipal. Competencias provinciales.
- 6.- La provincia: elementos de la provincia: población, territorio, y órganos de gobierno. Competencias provinciales.
- 7.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día.- Actas y certificados de acuerdos.
- 8.- Potestad reglamentaria de las entidades locales: Ordenanzas y reglamentos. Clauses. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 9.- El acto administrativo: características generales. Requisitos. Eficacia. Actos nulos y anulables.
- 10.- El procedimiento administrativo: principios informadores. Fases. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

11.- Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

12.- Los contratos administrativos en la esfera local: principios generales. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y la Administración. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

13.- La hacienda municipal: clasificación de los ingresos. Imposición local autónoma. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Participación en tributos de otras administraciones. Ordenanzas fiscales.

14.- Las formas de la actividad administrativa: fomento, policía, el servicio público local. La responsabilidad de la Administración.

15.- La función pública local y su organización. Selección, promoción y promoción del personal funcionario.

16.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario y responsabilidad.

17.- El presupuesto de las entidades locales: elaboración y aprobación. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del presupuesto.

18.- La atención al público, servicios de información y reclamación administrativa.

19.- Registro de documentos: concepto. El registro de entrada y salida: su funcionamiento en las corporaciones locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones.

20.- El archivo: concepto. Clases de archivo. Principales criterios de ordenación. El archivo de gestión. Los derechos de los ciudadanos al acceso de archivos y registros.

Barjas, 19 de noviembre de 2002.-EL ALCALDE, Alfredo de Arriba López.

29 62,80 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización la obra de "Renovación de alumbrado público en Zuares del Páramo", incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 2002.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y durante el plazo de 30 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Bercianos del Páramo, 20 de diciembre de 2002.-La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

9514 4,80 euros

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización la obra de "Reparación de calles en Bercianos del Páramo", incluida en el Plan de Inundaciones de 2001.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y durante el plazo de 30 días desde el siguiente al de

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Bercianos del Páramo, 20 de diciembre de 2002.-La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

9515 4,80 euros

CACABELOS

Doña Pilar Fernández Vázquez, en representación de Construcciones Edrada, S.L., solicita devolución de fianzas que en su día depositó por la ejecución de las obras de "Urbanización calle El Morredero" y "Acondicionamiento del entorno de la Residencia de la Tercera Edad en Cacabelos".

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 19 de diciembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

9516 8,80 euros

SARIEGOS

En el Ayuntamiento de Sariegos se ha procedido a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Sariegos".

Zona: El Molino, Azadinos.

Acuerdo del Pleno: 17 de diciembre de 2002.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la aprobación del acuerdo.

Sariego, 23 de diciembre de 2002.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

9517 2,40 euros

CUBILLOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía del 23 al 27 de diciembre de 2002, ambos días incluidos, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el Primer Teniente de Alcalde, don José Álvaro García Ordiz, incluyendo dichas atribuciones las relativas a la autorización de gastos y ordenación de pagos.

Cubillos del Sil, 20 de diciembre de 2002.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

9518 2,40 euros

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Por don Eugenio Santos Frade se ha solicitado licencia de actividad para la legalización de explotación de ganado vacuno en régimen de estabulación, con emplazamiento en la calle Santa Eulalia, s/n, de la localidad de Villagarcía de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a in-

formación pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante dicho plazo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Cristóbal de la Polantera, 19 de diciembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

9531 13,60 euros

LA BAÑEZA

Aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión del día 19 de diciembre de 2002, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias. De no producirse estas alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

La Bañeza, 20 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Manuel Rodríguez García.

9532 6,40 euros

VILLABLINO

Juan Manuel Lorenzo Rodríguez, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de casa de turismo rural (apartamento A), que será emplazada en la calle Real, sin número, de Villaseca de Laciana, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 19 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

9534 14,40 euros

CABRILLANES

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de las siguientes ordenanzas:

ORDENANZA Nº 1 DE TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Art. 22: Los tipos de gravamen que regirán el suministro domiciliario de agua son los que se detallarán a continuación:

- A) Conexión o tasa de enganche: 76,18 euros.
- B) Suministro con contador: 0,13 euros por metro cúbico.

ORDENANZA Nº 2 DE TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 4: Tarifas.

Bases de gravamen y tarifas.

A) Cuota enganche de alcantarillado: 67,90 euros.

B) Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público:

- Vivienda: 12,34 euros.
- Vivienda con cuadra o similar: 18,52 euros.

ORDENANZA NÚMERO 3 DE TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Art. 4. Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en las siguientes tarifas:

- a) Viviendas de carácter familiar: 15,43 euros.
- b) Bares, cafeterías o establecimiento de carácter similar: 25,92 euros.
- c) Hoteles, fondas, residencias, etc.: 22,22 euros.
- d) Locales industriales: 37,03 euros.
- e) Locales comerciales: 20,74 euros.

Cabrillanes, 24 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Javier Fernández Fernández.

9535 6,40 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre, el expediente de modificación de créditos número 2/2002, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, este acuerdo provisional se elevará a definitivo, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	Euros
Capítulo 1º—Gastos de personal	3.462,92
Capítulo 2º—Gastos bienes corrientes	4.012,65
Capítulo 4º—Transferencias corrientes	3.000,00
Capítulo 9º—Pasivos financieros	1.200,00
Total	11.675,57

RECURSOS CON LOS QUE SE FINANCIA

	Euros
Por mayores ingresos	4.675,57
Por transferencias del capítulo 7º	7.000,00
Total	11.675,57

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 158 en relación con el artículo 150, ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaobispo de Otero, 23 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

9536 5,00 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2002, de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General vigente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no formularse éstas el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 20 de diciembre de 2002.—El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

9501 2,60 euros